

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL  
POST ACUERDO GOBIERNO NACIONAL COLOMBIANO- FARC-EP.**

**Informe Práctica de Excelencia Secretaría de Participación Ciudadana, Alcaldía de  
Medellín 2017-1**

**Presentado por:**

**Laura Gallego Torres**

**Asesor académico:**

**Bladimir Ramírez Valencia**

**Abogado**

**Acompañante Institucional:**

**Marco Aurelio Restrepo**

**Universidad de Antioquia**

**Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

**Departamento de Sociología**

**Medellín**

**2018**

## **Agradecimientos**

Agradezco primero a Dios y la vida por tenerme en este momento tan importante. Por darme la fortaleza y sabiduría para saber llevar con éxito mi carrera.

A mis padres Stella Torres y Fernando Gallego por darme la vida y su apoyo incondicional, por creer en mí, por su tiempo y esfuerzo en inculcarme los mejores valores que hacen de mí la persona que soy. Y sobre todo por darme la oportunidad de ser su hija.

A mi hermanita Cristina por ser mi compañía en todo momento, por escucharme, y por ser ella y yo contra el mundo.

A mi abuelita Beneda Buritica por enseñarme el camino de la vida, por sus oraciones, por los consejos y el amor incondicional que me ha dado a lo largo de toda mi vida.

Infinitas gracias a mi asesor Bladimir Ramírez Valencia por su paciencia y cariño como maestro y amigo.

A Aura Brun Bohórquez y Camelia Franco Rengifo por compartir conmigo estos años de carrera, pero más que esto por su amistad y cariño. Soy afortunada en tenerlas. Gracias por estar en todo momento junto a mí.

A Marco Aurelio Restrepo por confiar en mí y brindarme la oportunidad de desarrollar mi práctica profesional en la Alcaldía de Medellín. Por el apoyo y todo lo que él me enseñó durante este tiempo.

Finalmente, gracias a la Universidad de Antioquia por todo lo que soy y tengo hasta hoy.

Laura Gallego Torres.

## **Resumen**

El informe presenta la experiencia como Practicante de Excelencia en la Alcaldía de Medellín, específicamente en la Secretaría de Participación Ciudadana entre febrero y junio de 2017. En el cual se recopila desde una perspectiva crítica y analítica, el rol de la mujer en términos de participación ciudadana en el marco del acuerdo de paz gobierno nacional- FARC-EP.

De tal manera, a lo largo del texto se expone inicialmente el desarrollo conceptual de participación social y política, ciudadanía y violencia política. Posteriormente, se identifican los diferentes procesos y experiencias de las mujeres en el conflicto armado en el mundo y especialmente en el actual proceso de fin del conflicto e implementación del Acuerdo Final colombiano.

Finalmente, a partir de las iniciativas de paz desarrolladas para la práctica académica (talleres, conversatorios, foros, salidas de campo, etc.) se presentan los aportes y dinámicas de las mujeres en los temas de paz y participación en la ciudad de Medellín.

Palabras clave: mujeres, participación, acuerdo final, Alcaldía Municipal de Medellín.

## **Abstract.**

This report presents the experience as a Practitioner of Excellence in the “Alcaldia de Medellin”, specifically in the Secretariat of Citizen Participation between February and June 2017. In which it is collected from an analytical and critical perspective the role of women in terms of citizen participation within the framework of the peace agreement between the national government and the FARC-EP.

Such a way, trough the text, the conceptual development of social and political participation, citizenship and political violence is initially expose; subsequently it identifies the different process and experiences of the woman in the armed conflict in the world and especially in the current process of the end of the conflict and implementation of the Colombian Final Agreement

Finally, from the peace’s initiatives developed for the academic practice (workshops, conversations, forums), the contribution and dynamics of the woman on the topics of peace and participation in Medellin city are presented.

Keywords: women, participation, final agreement, Alcaldía de Medellin.

## Tabla de contenido

Resumen .....	3
Tabla de contenido .....	4
Práctica de Excelencia: Secretaría de Participación Ciudadana. ....	5
Introducción.....	8
Descripción de la situación problema: .....	11
Marco Teórico:.....	14
Participación y Ciudadanía:.....	14
Mujeres, Participación política y conflicto armado interno colombiano. ....	19
Mujeres y Proceso de Paz. ....	23
Violencia Política.....	31
Diseño metodológico.....	34
Referencias .....	57

### **Práctica de Excelencia: Secretaría de Participación Ciudadana.**

El proceso de práctica se realizó en la modalidad de Prácticas de Excelencia, en el periodo de febrero a julio de 2017 en la Secretaría de participación ciudadana de la Alcaldía de Medellín, específicamente en la subsecretaría de formación ciudadana.

Es importante reconocer esta secretaría surgió en el marco de la ley estatutaria 1757 de 2017, la cual en su objetivo establece la necesidad de “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político” (Secretaría del senado, 2015) en otras palabras, con la promulgación de esta ley, el Estado colombiano establece un marco normativo que regula, promueve y protege a nivel nacional la participación ciudadana y política desde los diferentes escenarios y mecanismos que demandan la política democrática del país.

Por otra parte, en la Secretaría de participación se tiene igualmente escenarios y mecanismos locales como el presupuesto participativo, el centro social y los planes de desarrollo locales, los cuales contemplan y legislan la participación de los ciudadanos de Medellín, de esta manera:

- Acuerdo 055 de 2017: Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín y se garantizará la participación ciudadana para el desarrollo estratégico de la ciudad.
- Acuerdo 52 de 2015: Por medio del cual se adopta la política pública de las organizaciones sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.
- Acuerdo 028: Por medio del cual se adopta la Política Pública de los organismos de Acción Comunal en la ciudad de Medellín.

Es decir, en estos apartados se encuentra reglamentado en forma general los mecanismos de participación a los cuales se puede acceder como ciudadano colombiano y como ciudadano en la ciudad de Medellín.

Por otra parte, en el plan de desarrollo 2016-2019, se encuentran los programas y proyectos que direccionan el accionar de las diferentes Secretarías de la Alcaldía. Es así como en el reto 2.3 Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio; y en el programa 2.3.4 Ciudadanía activa por la paz, se encuentra ubicado el proyecto “Apertura democrática para la construcción de paz”, el cual tiene como principal objetivo “Promover en la ciudadanía la conversación, discusión, la propuesta de agendas ciudadanas y la movilización social alrededor de temas relacionados con la paz como acto y condición previa para superar gradualmente la tensión y el conflicto”. (Alcaldía de Medellín, 2016, pág. 209)

En este sentido, mediante el proceso de práctica se propuso vincular la academia y la Secretaría de Participación Ciudadana, con la intención de avanzar en plantear e implementar iniciativas que contribuyeran con la construcción y cultura de paz en la ciudad, mediante diferentes metodologías y herramientas pedagógicas para el trabajo con la comunidad y con las otras dependencias como la secretaría de juventud, mujeres y seguridad.

Es así como se plantearon las siguientes actividades:

1. Recolección, análisis y sistematización de información y memorias audiovisuales relacionadas a eventos e iniciativas de Paz en la ciudad.
2. Levantamiento y sistematización de base de datos documentales.
3. Elaboración de documentos analíticos en el tema de paz

4. Visita de campo para el levantamiento de información y coordinación de acciones, específicamente para el desarrollo de iniciativas de paz 2017
5. Apoyo a los procesos de articulación y ruta de trabajo de la Secretaria de Participación y otras dependencias – Programa Ciudadanía activa por La Paz.

En consecuencia, dado el marco jurídico y contextual que adquiere la participación ciudadana en el país y en la ciudad, el incorporar la construcción de paz demanda un análisis a profundidad de como la construcción de paz es actualmente uno de los temas que más moviliza a la sociedad en general, es decir, se logra tener una mirada panorámica de cómo se entiende y se construye paz en Medellín, tanto desde Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Local, los Movimientos de sociedad civil como desde las comunidades en general.

Finalmente, a modo de percepción personal el desarrollo de la práctica académica posibilitó y exigió un riguroso estudio del tema de Paz, no solo desde el momento coyuntural sino poniendo en reflexión los diferentes conceptos y contenidos aprendidos durante la formación profesional en las ciencias sociales, reconociendo que las dinámicas propias y particulares de la ciudad recalcan la gran importancia, trascendencia y validez que tiene el reconocer que el hablar, conversar y poner en discusión la construcción y cultura de paz, son las herramientas más importantes en el fortalecimiento de ciudadanía crítica, analítica, constructiva y propositiva.

## **Introducción**

Con base en el contexto social y político en el que se encuentra actualmente Colombia, y la necesidad de realizar análisis sociológicos de los fenómenos y factores que se vienen desarrollando en la ciudad en el tema de la construcción de paz, la presente reflexión sociológica tiene como objetivo principal analizar el rol de la mujer en términos de participación ciudadana en el marco del acuerdo de paz gobierno nacional- FARC-EP, específicamente el punto 2: Participación política: Apertura democrática para construir la paz.

Lo anterior se basa en que la Alcaldía de Medellín como máxima institución de gobierno y administración local, busca incorporar la perspectiva académica en los diferentes programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019, mediante la modalidad de Práctica de Excelencia. Con esta intención, las diferentes Secretarías vienen adelantando diferentes iniciativas que contribuyen desde su quehacer a la construcción de paz y convivencia en las comunas y veredas de la ciudad de Medellín.

En este caso el periodo de practica fue desarrollado en la Secretaría de Participación Ciudadana y la subsecretaría de formación y participación ciudadana, las cuales buscan responder a este objetivo por medio del fortalecimiento de espacios y estrategias pedagógicas direccionadas a acciones de formación para la construcción de paz territorial, buscando la dinamización de una sociedad participante con cultura política, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia. [Decreto 1364 de 2012 - Artículo 124]



En este sentido, se propuso en el Plan de Desarrollo *Medellín cuenta con vos*; páginas 209-212, el programa “Ciudadanía activa por la paz”, el cual comprende 5 proyectos relacionados con jóvenes, mujeres, memoria y paz, entre ellos “Apertura democrática para la construcción de paz”. Por consiguiente, tanto el programa como el proyecto tienen una apuesta por la construcción de paz, teniendo claro que el acuerdo con las FARC-EP, son una condición necesaria pero no suficiente para garantizar la seguridad y convivencia en el país y la ciudad. Así mismo el programa reconoce que, “La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos sin distinción, se hace necesario activar a la ciudadanía en los territorios para el logro de este propósito.” (Alcaldía de Medellín, 2016)

Por consiguiente, mediante el levantamiento de bases de datos documentales, el análisis de información, la elaboración de documentos analíticos, además del planteamiento y desarrollo de iniciativas de paz, requeridos durante la práctica académica y la presente elaboración de esta reflexión sociológica, se generará un avance en la reflexión y debate de un tema que si bien es común en los estudios sociales y humanos debe seguirse trabajando en el marco y contexto de los acuerdos de paz y solución pacífica a los conflictos que se vengán desarrollando en el mundo, en otras palabras, se con esta reflexión se pretende identificar contextos, causas y efectos que ha tenido el conflicto armado Colombiano sobre los niveles de participación de las mujeres en la esfera pública del país, Analizar el grado e incidencia de participación de los movimientos y organizaciones sociales de mujeres de la ciudad de Medellín en las iniciativas de paz desarrolladas por la Subsecretaria de formación y participación ciudadana, Alcaldía de Medellín 2017-1 y Vincular los factores explícitos e implícitos relacionados en el acuerdo final punto 2 “Apertura democrática para la construcción de paz”, con los procesos de participación

desarrollados durante las iniciativas de paz que responden a acciones de organización, movilización, comunicación y formación.

Así pues, esta reflexión se constituye en un avance para que la comunidad académica reconozca y desarrolle futuras reflexiones sobre la importancia y trascendencia del análisis sociológico en el papel, rol y retos de la participación ciudadana y política de las mujeres en el marco del post acuerdo colombiano

### **Descripción de la situación problema:**

La participación social y política de las mujeres a lo largo de la historia ha estado en peligro y limitada en tanto las mujeres han sido relegadas a un ámbito privado, es decir, al ámbito del hogar y el cuidado de los hijos, invisibilizando y desvalorizando su rol en las dinámicas de la sociedad. Igualmente, en el desarrollo de su derecho de participación y gobernanza ha encontrado una cantidad de barreras que no permiten, ni garantizan, un papel protagónico en la esfera pública. Así es descrito por la ONU:

Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada. (ONU Mujeres, 2011)

De esta manera, se logra evidenciar como los paradigmas y los roles que social e históricamente han sido adjudicados tanto a los hombres como a las mujeres, se manifiestan en la poca participación ciudadana, social y política de las mujeres:

(...) tan sólo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres, globalmente ganan entre un 30 a un 50% menos que los hombres y desempeñan tan sólo el 1% de los cargos directivos. Según la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo tan sólo el 14.6% son mujeres. (Fassler, 2007)

Sin embargo, ante este panorama algunas mujeres colombianas y del mundo entero han superado estos límites y barreras, y se han empoderado de los asuntos en las agendas políticas de los países y se han incorporado a las lógicas de producción y trabajo. De esta manera, mujeres como María Cano, Devora Arango, Patricia Cardoso, Natalia Ponce de León, solo por mencionar algunas, son

la representación de muchas otras mujeres ministras, presidentas, artistas, activistas, entre otras, que contribuyen a una nueva concepción de la participación política y social de las mujeres.

Por otra parte, Colombia actualmente se encuentra en un momento de gran importancia coyuntural donde el acuerdo entre el gobierno nacional y las FARC-EP demandan una reflexión sobre el papel de toda la sociedad civil y en este caso de las mujeres, no solo durante el proceso de diálogo y negociación sino, así mismo, el papel que tendrán en el proceso de implementación. De aquí que, con la incorporación del enfoque de género en el actual acuerdo, se reconoce que la violencia y el conflicto armado del país ha afectado de forma diferenciada a las mujeres siendo víctimas de violaciones y delitos sexuales y que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es una preocupación nacional e internacional en términos académicos y sociales. En otras palabras, hay una necesidad de incorporar la perspectiva y visión de las mujeres en términos de participación política y social en la negociación, implementación y garantías de no repetición incluidas en el actual acuerdo.

De este modo, en el proceso de paz colombiano se adoptaron algunos mecanismos como la subcomisión de género integrada por 13 mujeres acompañantes del proceso y una negociadora por parte de las FARC-EP, guiadas por el lema “*sin las mujeres, la paz no va*”. Exponiendo la intención de asumir una participación activa y hacer uso de herramientas legislativas como la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 31 de octubre de 2000, cual reconoce y destaca la importancia de lograr una equidad de género en cuanto a la participación se refiere y el rol de las mujeres en los procesos de paz (políticamente hablando) y en la construcción de paz de sus territorios. Literalmente la resolución 1325 reafirma:

(...) el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos. (Consejo de Seguridad Naciones Unidas, 2000)

En resumen, los asuntos anteriores son un breve esbozo de la mujer en la historia, en Colombia y como agentes de paz en el mundo; ahora bien, el caso colombiano demanda un análisis particular de las dinámicas que permitieron la violencia y conflicto bélico como una estrategia de participación política, donde la guerrilla de las FARC-EP, es solo una de las tantas guerrillas y expresiones insurgentes del país; con la diferencia de que es la guerrilla más antigua de América Latina. De aquí que es fundamental analizar los retos y funciones que cumplen las mujeres en la construcción de relaciones pacíficas por el momento coyuntural del país y por la necesidad de construir nuevos imaginarios y perspectivas que posibiliten una cultura de paz y de participación ciudadana sin necesidad de acudir a la violencia como herramienta política, donde la promoción de la participación de las mujeres en los espacios de representación, la toma de decisiones y resolución de conflictos sean pilares en el que hacer público, incluyendo en este la mujer rural, la mujer cabeza de familia, e inclusive la mujer Fariana.

Así pues, es preciso preguntarse ¿Cómo ha sido el proceso de participación ciudadana y política de las mujeres durante la construcción el acuerdo gobierno nacional- FARC-EP y cuáles son los retos, funciones y mecanismos en términos de participación para la implementación del mismo?

## **Marco Teórico:**

La participación de las mujeres, específicamente la participación política, es un tema que ha venido cobrando importancia en el ámbito académico, social y político, ya que, si bien las mujeres históricamente han pertenecido a la esfera privada o familiar, esta situación se viene transformando y estableciendo como uno de los enfoques principales en la toma de decisiones y en el que hacer general de las instituciones de gobierno. En este sentido,

Aunque la participación de las mujeres en el ámbito público continúa siendo aún muy baja, las mujeres han demostrado una notable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias, sociales y políticas, así como en el ejercicio de los cargos públicos que han alcanzado. Pero los estereotipos sexistas y los roles asignados tanto a las mujeres como a los hombres aún persisten, refuerzan y reproducen esquemas, tanto en lo público como en lo privado; lo cual, sumado a la escasa representación de las mujeres en los cargos de decisión, genera una insuficiente influencia transformativa en la vida social y política del país.

(Observatorio de asuntos de género, 2004)

De esta manera, se presenta a continuación el conjunto de categorías que permiten desentrañar los estudios, avances y perspectivas teóricas en materia de participación política, ciudadanía, y las mujeres en el conflicto armado interno colombiano.

### **Participación y Ciudadanía:**

La participación y la ciudadanía se han analizado desde diferentes perspectivas, creando un amplio panorama para el abordaje teórico: desde la sociología la ciudadanía se ha analizado a partir el ámbito político y filosófico en el ejercicio de explicar cómo el ser humano se convierte

en ciudadano y se articula con conceptos como nacionalidad, los derechos y democracia. En este sentido:

La sociología se pregunta por el origen histórico del estatuto de ciudadanía, por su evolución y desarrollo, y por el contenido de los derechos que constituyen la ciudadanía, y ubica estos procesos como parte de una larga etapa histórica en la que las relaciones entre los individuos y el Estado se han ido redefiniendo” (Biblioteca jurica virtual UNAM, pág. 12)

Así, la ciudadanía se logra entender en términos de política, filosofía y sociología como una relación dialógica, donde el hombre establece relaciones en función de su ciudadanía que se traducen en expresiones de participación, sea de carácter político o social, y sea de forma electoral que contemplan el voto, como ejemplo explícito, hasta la campaña política, la movilización, la afiliación, inscripción, rechazo, protesta a ciertas ideologías o apuestas programáticas, como formas no explícitas o convencionales de participación política.

Desde el ámbito de los derechos civiles, es claro que la participación política se constituye como un derecho fundamental de toda persona que dentro determinadas condiciones puede desarrollar en el ejercicio de su ciudadanía. Es decir, según “Marshall, El teórico Inglés sostiene que la ciudadanía es aquel “(...) estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, siendo sus beneficiarios iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (Biblioteca jurica virtual UNAM, pág. 20)

Por otra parte, desde la ciencia política entender la participación política, supone enmarcarse en procesos, dinámicas y prácticas propias de la democracia de occidente, en este sentido, el concepto no debe ser homogéneo o unitario, “El termino *participación*, entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las situaciones en las cuales el individuo contribuye

directa o indirectamente en una situación política” (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, 2007, pág. 1137) de aquí que el politólogo y filósofo Norberto Bobbio realice el ejercicio de distinguir tres tipos o momentos de participación caracterizados por tener un carácter pasivo, activo, directo e indirecto, así:

La primera que podemos designar con el término de presencia, es la forma menos intensa y más marginal de p.política; se trata de comportamientos esencialmente receptivos o pasivos como la presencia en reuniones, la exposición voluntaria a mensaje políticos, etc., La segunda forma puede indicarse con el término de activación: aquí el sujeto desarrolla, dentro o fuera de una organización política, una serie de actividades de las cuales es delegado, (...) esta figura se da cuando de hace obra de proselitismo, cuando se hacen compromisos para trabajar en la campaña electoral, cuando se difunde la prensa del partido, cuando se participa en manifestaciones de protesta, etc. (...) finalmente, a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política. (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, 2007, pág. 1137)

En otras palabras, la participación se ha desarrollado de diferentes formas, es por esto que primero, en Latinoamérica dado los regímenes dictatoriales o no democráticos, la participación política es un concepto relativamente reciente en investigaciones de corte político o sociológico y segundo, articulado a la ciudadanía, este es un concepto propio de las sociedades democráticas contemporáneas, quienes,

Ante la entrada de grandes masas en los mecanismos de la vida política es un hecho muy reciente: el sufragio universal y la igualdad del voto se han logrado en general sólo en las primeras décadas de este siglo” (El XX) (...) finalmente las mujeres fueron admitidas en la



votación sólo después de la segunda guerra mundial” (Bobbio, Matteucci, & Pasquino, 2007, pág. 1138)

En consecuencia, la participación y la ciudadanía son conceptos que se han articulado en la esfera política y pública, donde hombres y mujeres han adquirido y construido un conjunto de normas, valores e ideologías que los lleva a adoptar posturas frente al que hacer y cómo hacer, del sistema político en el que se encuentran, es por esto que Jorge Benedicto desarrolla en su texto *Sociedad y política: temas de sociología política*, como desde los procesos de socialización, los sujetos “enfrentan al mundo de política mediante una serie de procesos de carácter colectivo, en los que los individuos participado como consecuencia de sus pertenencias sociales y las pautas de interacción social que mantiene con otros individuos y con el entorno que les rodea” (Benedicto, 1995, pág. 227) Igualmente, el sociólogo Juan José García Escribano y Lola Frutos Balibrea realizan una reflexión, partiendo de la hipótesis sobre la cual hombres y mujeres a pesar de hoy ser reconocidos como ciudadanos en igualdad de condiciones, históricamente no han sido concebidos de igual forma, ya que el género como categoría de análisis en lo sociológico ha tomado un papel protagónico como condicionante en las perspectivas tanto clásicas como contemporáneas, donde “son muchos los autores que han mantenido una concepción androcéntrica del protagonista de los fenómenos sociales” (García Escribano & Frutos Balibrea, 1999, pág. 312)

En este sentido, En Colombia es posible evidenciar como se ha tardado un importante tiempo histórico en reconocer que las libertades individuales y los derechos universales que hacen referencia igualmente a la apertura del espectro político para que las mujeres lograsen hacer parte de la vida pública y la toma de decisiones, además del reconocimiento de su ciudadanía, es así como:

Desde que las mujeres obtuvieron el derecho al voto en 1954, el desarrollo legal en el país ha propendido a la inclusión de las mujeres en cargos de decisión política. En primer lugar, la Constitución de 1991 (y sus posteriores reformas), no solo reconoció la igualdad entre hombres y mujeres (artículos 13 y 43), sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública (artículo 40), así como la aplicación de la equidad de género como principio rector de los partidos políticos (artículo 107)” (Observatorio de asuntos de género, 2011)

Del mismo modo los autores mencionados y el sociólogo Jorge Benedicto, comparten la hipótesis sobre la cual, la participación política es un concepto que viene en continua revisión tanto para la académica como para la vida política, la cual a pesar de que comúnmente se ve relegada a asuntos de “mayor” importancia nacional como el entretenimiento o acontecimientos deportivos difundidos en gran forma por los medios de comunicación masivos, tiene gran importancia en las diferentes esferas de la vida social contemporánea, es por esto que en sus palabras :

Independientemente de cuál sea el grado de interés e importancia que en la actualidad las cuestiones políticas tengan para la mayoría de la gente, en cualquier sociedad los individuos mantienen múltiples y variadas relaciones con la esfera de lo político. (...) en todos los casos los sujetos establecen relaciones, adoptan posiciones de uno u otro signo y llevan a cabo acciones que constituyen un componente imprescindible para el funcionamiento del sistema político en cualquier sociedad” (Benedicto, 1995, pág. 227)

No obstante, aun cuando se presenta un marco jurídico y programático que garantiza en términos teóricos la participación política, en Colombia debido a su contexto socio-político, la democracia participativa y el ejercicio ciudadano se han visto limitados y determinados por intereses partidistas y dinámicas subversivas presentadas a continuación:

### **Mujeres, Participación política y conflicto armado interno colombiano.**

En Colombia el sistema social y político ha estado transversalizado por el conflicto armado, donde los protagonistas fueron guerrillas, paramilitares, narcotraficantes, fuerzas armadas, gobierno y comunidades. Todos con intereses y lógicas de poder diferentes que remontan su origen al periodo de la “La Violencia” (1946-1966) y posterior implementación del acuerdo bipartidista “El frente nacional”: momentos históricos fundamentales para comprender la articulación del sistema político y la participación electoral a las dinámicas de violencia y conflicto como herramienta de participación política. En consecuencia, durante este periodo las posibilidades de participación política se vieron reducidas al apoyo o afiliación por los partidos Liberal o Conservador. Simultáneamente en país se comienzan a germinar de las principales guerrillas: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC- EP, Ejército de Liberación Nacional ELN, el Movimiento 19 de abril o M-19, y el Ejército Popular de Liberación- EPL.

Con estos grupos guerrilleros y las nacientes expresiones de narco-paramilitarismo, se produce la ola de violencia más cruel y sangrienta en la historia del país, no solo en enfrentamientos políticos, sino en acciones contra la población civil, que de alguna forma se constituyen en variables determinantes a la hora de cuantificar los niveles de participación. En otras palabras,

estas dinámicas de conflicto político han tenido un efecto directo en los niveles de participación, específicamente en términos electorales se ha evidenciado como:

Un hecho de violencia por parte de un grupo específico es una forma de presión a votar o no votar, o por otro lado ejercer el voto en una dirección determinada, es decir, un candidato específico que responda o actúe de acuerdo a sus necesidades revolucionarias. El principal argumento aquí, es que el impacto de la violencia en la participación electoral depende de los objetivos estratégicos perseguidos por las organizaciones que generan estos hechos.”

(Preciado, 2010, pág. 53)

De esta manera, es posible reconocer que, en Colombia, el hecho de estar inmersos en unas lógicas de conflicto, articuladas al sistema político trae como consecuencia el abstencionismo, entendido como:

(...) la no participación en algo a lo que se tiene derecho, por lo que dicho concepto ha pasado a calificar -casi en exclusiva- al comportamiento político de aquellos ciudadanos que optan por no expresar su parecer en las convocatorias electorales sobre las que se fundan la mayoría de los sistemas políticos contemporáneos (Vilamala, 1995)

Este (el abstencionismo) ha tenido en el historial de elecciones presidenciales periodos de crecimiento y decrecimiento que se pueden analizar según momentos coyunturales para el país. Es así como en el texto “*Abstencionismo electoral en Colombia: una aproximación a sus causas*” del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE), se retoma el planteamiento del Politólogo Miguel García Sánchez, quien:

Evalúa el contexto y los objetivos estratégicos de los grupos armados ilegales que generan violencia en distintos municipios colombianos, y encuentra que “[...] en las áreas en que hay presencia de guerrillas y de ambos actores armados presentan niveles de participación significativamente menores que municipios donde los actores armados están ausentes, o hay presencia paramilitar [...] finalmente, en zonas en donde están presentes sólo los paramilitares, la violencia homicida presentó un efecto positivo sobre la participación” (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2013)

En esta misma línea, debido a la diferencia de actores armados y la heterogeneidad del conflicto en el país el porcentaje del abstencionismo se puede relacionar con asuntos de carácter coyuntural en la dinámica social y política del país, y que se presentan a continuación como un ejercicio ilustrativo basado en datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Elecciones presidenciales 1958 - 2010								
Año	Censo	Votos válidos	Votos en blanco	Votos nulos	Tarjetas no marcadas	Votación total	Participación	Abstención
1958	5.365.191		8.303	2.165		3.108.567	57,71	42,29
1962	5.404.765		5.822	683.436		2.634.840	48,75	51,25
1966	6.611.352		9.824	5.529		2.649.258	40,07	59,93
1970	7.683.785		36.892	5.426		4.036.458	52,53	47,47
1974	8.925.330		6.722	5.869		5.218.855	58,47	41,53
1978	12.580.851		9.923	7.871		5.075.719	40,34	59,66
1982	13.734.093	6.815.660	8.996	9.594		6.834.250	49,76	50,24
1986	15.611.274		42.205	8.119		7.228.676	46,30	53,70
1990	14.237.110	6.002.274	77.727	45.302		6.047.576	42,48	57,52
1994 (1ª vuelta)	17.146.597	5.791.332	65.116	29.999		5.821.331	33,95	66,05
1994 (2ª vuelta)	17.146.597	7.382.653	72.536	45.089	43.446	7.427.742	43,32	56,68
1998 (1ª vuelta)	20.857.801	10.630.623	122.431	79.396	54.384	10.753.465	51,56	48,44
1998 (2ª vuelta)	20.857.801	12.146.929	373.659	108.794	48.966	12.310.107	40,99	59,01
2002	24.208.311	11.051.645	196.116	149.123		1.149.734	46,47	53,53
2006	26.731.700	11.864.410	226.297	132.332	44.995	12.041.737	45,05	54,95
2010 (1ª vuelta)	29.983.279	14.572.593	223.977	170.874	37.553	14.781.020	49,29	50,71
2010 (2ª vuelta)	29.983.279	13.061.192	444.274	198.003	37.729	13.296.924	44,34	55,66

“La Violencia”  
(1946-1966)

Años posteriores a la conformación oficial de FARC (1964), ELN (1964), EPL (1967)

1991: Ballotage o segunda vuelta

Registraduría Nacional del Estado Civil. 2013. Participación electoral y abstención en las elecciones presidenciales de Colombia (1958-2010) [Tabla]. Recuperado de: [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE\\_-\\_Abstencionismo\\_electoral\\_en\\_Colombia.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf)

Por otra parte, el abstencionismo no es la única consecuencia de la influencia del conflicto armado en la participación política y social, desde diferentes acciones perpetradas por los grupos armados la participación o el liderazgo ciudadano se vio limitado o cooptado, en tanto:

La guerra ha obligado a los líderes a desarrollar un trabajo de bajo perfil para evitar ponerse en la mira de los grupos armados. Así la violencia ha sido un obstáculo para la participación, le ha generado altos costos y, sobre todo, ha impedido la emergencia de nuevos liderazgos, aunque, (...), el conflicto también se ha convertido en una motivación para participar.

(Velasquez C. & Gonzalez R., 2003, pág. 19)

En este punto, es preciso articular los conceptos de participación ciudadana, conflicto armado interno y enfoque de género, en tanto las dinámicas de conflicto no han afectado de igual forma a hombres y mujeres, es decir, aun cuando el conflicto armado tiene grandes proporciones en la sociedad civil en general, la afectación, impacto y respuesta al conflicto es diferenciada:

Existe un creciente reconocimiento del impacto diferenciado que las guerras y los conflictos tienen sobre las mujeres y los varones. Si bien estos últimos son la mayoría de las víctimas mortales, las mujeres se ven sometidas a violencia, embarazos forzados, esclavitud y violencia sexual y constituyen, conjuntamente con niños y niñas, la mayoría de la población en desplazamiento forzado en el mundo. (Patiño, 2009, pág. 22)

De aquí que la participación política de las mujeres en un contexto de conflicto armado interno se vea realmente afectada, en tanto, al hacerse una reflexión de los postulados sobre ciudadanía planteados por Marshall y retomada por el Licenciado en Ciencias Políticas Marcos Freijeiro Varela, una de las condiciones para la participación es el efectivo desarrollo de los derechos civiles en compañía de unas condiciones específicas, es decir:

(...) no se puede disfrutar de una ciudadanía plena en los planos civil y político en ausencia de determinadas condiciones previas, las cuales están ligadas, directa o indirectamente, a los recursos materiales que hacen posible una vida digna. Primero, porque es innegable que el ejercicio de la ciudadanía política estaría cerca de ser meramente nominal si no se garantiza a todos los ciudadanos una educación básica, un mínimo de seguridad económica y ciertos servicios sociales; segundo, porque la propia legitimidad del sistema democrático estaría siempre en cuestión, en ausencia de esas mismas condiciones. (Varela, 2008, pág. 158)

Es por esto que la participación de las mujeres en términos generales ha sido limitada, no solo por su histórica pertenencia al ámbito privado, sino porque no ha gozado de los mismos derechos en términos civiles que los hombres, solo hasta el 25 de agosto de 1954 se aprobó el voto femenino en Colombia, y aun hoy 2017 hay países como el Líbano, Los Emiratos Árabes y Ciudad del Vaticano, donde el voto o la participación política ciudadana es para hombres o tiene restricciones para mujeres.

### **Mujeres y Proceso de Paz.**

La participación de mujeres en los procesos de pacificación de los territorios, se puede analizar desde la historia del feminismo, el cual, desde sus postulados teóricos, tienen diferentes vías de análisis, desde la identificación del hombre como “naturalmente” violento, hasta la justificación de la guerra en las estructuras patriarcales que determinan la forma y distribución de la sociedad y el poder. De esta manera, las mujeres son comúnmente víctimas, pero también victimarias, lo que evidencia que durante el conflicto armado los roles de hombres y mujeres se transforman. En palabras de Magda Velásquez Toro, quien retoma a la socióloga Bridget Byrne:

La guerra sólo podrá eliminarse con la supresión del patriarcado y sólo habrá paz y sostenimiento de la misma cuando se acaben las estructuras sociales patriarcales y se transformen las relaciones de subordinación y opresión de las mujeres. Un factor asociado tanto al origen como a las consecuencias de la guerra en las identidades, la expresa al considerar que “la militarización de las sociedades lleva a cambiar las definiciones de masculinidad y feminidad y a cambiar las responsabilidades de hombres y mujeres. (Toro, pág. 86)

A pesar de este postulado, el rol y papel fundamental de las mujeres ha sido el desarrollo de iniciativas de construcción de paz, ya que en las mujeres hay una serie de aptitudes biológicas y cosmogonías que permiten que su participación en una cultura de paz sea efectiva, es decir:

La función que cumplen las mujeres de dar y sustentar la vida les ha proporcionado aptitudes e ideas esenciales para unas relaciones humanas pacíficas y para el desarrollo social. Las mujeres se adhieren con menos facilidad que los hombres al mito de la eficacia de la violencia y pueden aportar una amplitud, una calidad y un equilibrio de visión nuevos con miras al esfuerzo común que supone pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz. (Consejo de Seguridad Naciones Unidas, 2000)

De esta manera, en el mundo históricamente las mujeres han buscado las herramientas políticas y, judiciales, sociales, y culturales, que les permitan hacer parte de importantes movimientos y organizaciones, donde la obtención de la paz, ha sido uno de los principales motores, así pues, en los países africanos, marcados por un importante conflicto racial, las mujeres han logrado superar estas barreras étnicas para llevar a cabo movimientos como la *federación anti-apartheid*.



Igualmente, en Irlanda del Norte:

La unión de las mujeres logró que éstas entraran a formar parte de la mesa negociadora en el de Irlanda del Norte. Durante décadas, católicas y protestas trabajaron juntas por el diálogo y la colaboración entre las dos comunidades. En 1976, actividades e iniciativas desplegadas por Betty Williams y Mairead Corrigan, de Mujeres Irlandesas por la Paz, les hicieron merecedoras del Premio Nobel de la Paz. (Portolés, 2006, pág. 9).

En general, en el mundo ante el conflicto armado interno o conflictos sociales, se han adelantado varios procesos de dialogo o reconciliación, donde se evidencia que la participación de las mujeres es sumamente reducida y casi que imperceptible en términos de proporción con la cantidad de hombres que se encuentran directa e indirectamente relacionados en los procesos de dialogo, en cifras obtenidas de la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de la Mujer:

Entre 1990 y 2000, un 11% de los acuerdos de paz (73 de un total de 664) incluyó al menos una referencia a las mujeres. (...) Cuando las mujeres participan en los procesos de paz, la probabilidad de alcanzar un acuerdo que dure al menos 2 años se incrementa en un 20%, y la probabilidad de que el acuerdo dure al menos 15 años aumenta un 35%” (ONU Mujeres, 2011)

En este punto, es importante hacer un breve recorrido histórico que permita ubicar los procesos de diálogos de paz en Colombia y la magnitud de la participación o inclusión de las mujeres, en estos: Colombia ha tenido un total de 7 procesos o diálogos de paz, con diferentes grupos o expresiones armadas como las FARC-EP, ELN, EPL, M19, Los Extraditables, etc. El primer antecedente de los procesos de dialogo se remonta a 1982 durante el Gobierno de Belisario Betancur quien fue el primero en intentar un proceso de paz con las FARC, Posteriormente este

grupo guerrillero ordenó un alto al fuego hasta 1990, mismo año en el que se logró la desmovilización del M-19. Además de estos procesos, durante el gobierno de Betancur se logra el primer antecedente donde se incluyen las mujeres, así:

“En medio de las políticas de paz de Betancur, Magdala Velázquez Toro afirma que las negociaciones de paz adelantadas en esta época marcan un precedente en la historia de los procesos de paz en Colombia, pues por primera vez se incluyen mujeres en las mesas de negociación, lo cual marca un precedente con respecto a los acercamientos de paz en el futuro” (Chaparro Gonzales & Martínez Osorio, 2016, pág. 25)

Ya para 1991 se desmovilizaron otros grupos como el EPL, PRT, MAQL; en 1992 el CER; en 1994 la CRS, MPM, MMM y FFG; y en 1998 el grupo urbano MIR-COAR, (Fisas, 2010, pág. 93) Producto de la consolidación del estado derecho y las constitución que consagra la paz como derecho fundamental (artículo 22), en entrevista con la revista Semana, el ex integrante del grupo guerrillero M19 y uno de los Presidentes de la Asamblea Nacional constituyente, retoma igualmente la importancia de este artículo en consecución de los futuros diálogos que se lograrían en el país, en sus palabras:

El objetivo del Artículo era que en el marco de la Asamblea se abriera paso a una futura paz negociada con los grupos que no se desmovilizaron, como las FARC y el ELN. Eso hace que hoy, veintidós años después y en el marco de un proceso de paz entre el actual gobierno y las FARC, ese Artículo sea de una importancia y una vigencia extraordinarias: porque, a diferencia de los otros países de América Latina, en Colombia todavía hay gente que busca objetivos políticos a través del alzamiento armado”. (Wolff, 2013)

El punto más álgido históricamente, se dio durante el gobierno de Andrés pastrana, proceso que se caracterizó por diferentes asuntos como la negociación en medio del conflicto, el despeje del Cagüan, lo finalmente se conoció como la “*silla vacía*” cuando se interrumpió definitivamente el diálogo con las FARC.

Posteriormente, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se consolida, con apoyo de Estados Unidos, el Plan Colombia como estrategia o “plan to end Colombia’s long armed conflict, eliminate drug trafficking, and promote economic and social developmen” (Veillette, 2005, pág. 1) (Traducción: terminar el largo conflicto armado en Colombia, eliminar el tráfico de drogas y promover el desarrollo económico y social). Sin embargo, durante ambos periodos de gobierno no se dieron acercamientos de dialogo directo con las FARC, sino algunos intentos como en Octubre del 2002, donde Uribe convocó a la Comisión de Conciliación y le pidió ayuda a la Iglesia para buscar la paz con la guerrilla y los paramilitares (Revista Semana, 2014)

No obstante, aunque ha sido evidente el esfuerzo por llegar de alguna manera a la finalización el conflicto en el país, estos procesos han dejado de lado el importante papel que pueden jugar las mujeres en la consecución y desarrollo de diálogos y acuerdos políticos de paz, es así como en el texto *Negociando desde las márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1986-2016)* Nina Chaparro González, abogada y Margarita Martínez Osorio, historiadora de la Universidad del Rosario, identifican que:

(...) desde el Gobierno de Belisario Betancur, hasta el actual proceso de paz con el presidente Santos, se han firmado 61 documentos que establecen pactos entre el gobierno y los actores armados –algunos de estos enmarcados en procesos de paz- donde las mujeres de ambos bandos solo han logrado en promedio aproximadamente un 3,6% como negociadoras directas. (Chaparro Gonzales & Martínez Osorio, 2016, pág. 11)

Comparado con el segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, en cual se concluyó el diálogo y posterior firma del “Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto” firmado el 24 de Noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional Colombiano y las FARC-EP, tienen una diferencia importante con respecto a los anteriores procesos de paz en el país, y es que por primera vez se logra incorporar el enfoque de Género, en el cual se reconoce que el conflicto armado interno, específicamente el conflicto con las FARC-EP, ha afectado de forma diferenciada a hombres y mujeres, y por lo tanto se hizo necesario ampliar el espectro de participación en los diálogos con el fin de incluir no solo a mujeres, sino principalmente a las víctimas. De esta manera se ilustra un recorrido histórico en el porcentaje de mujeres como negociadoras directas en los diferentes acuerdos o procesos de diálogo de paz en el país:

**Porcentaje de hombres y mujeres en las esferas de negociación de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y los actores armados**

Presencia de hombres y mujeres en acuerdos de paz	Hombres (%)	No.	Mujeres (%)	No.
Belisario Betancur	92,86	52	7,14	4
Virgilio Barco	100,00	41	0,00	0
César Gaviria	98,09	205	1,91	4
Ernesto Samper	91,46	75	8,54	7
Andrés Pastrana	98,03	149	1,97	3
Álvaro Uribe	100,00	48	0,00	0
Juan Manuel Santos	84,31	43	15,69	8

*Negociando desde los márgenes: La participación política de las mujeres en los procesos de paz de Colombia (1982-2016).*(2016.) *Porcentaje de hombres y mujeres en las esferas de negociación de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y los actores armados. [Tabla].* Recuperado de: [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_925.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_925.pdf)

En consecuencia, se evidencia que durante el gobierno de Santos se logró aumentar el porcentaje de mujeres incluidas en el actual Acuerdo, el cual a lo largo de los seis puntos acordados y principalmente en el punto 2: Apertura democrática para la construcción de paz, se hace referencia a los mecanismos que se proponen implementar, todos orientados a beneficiar a la sociedad colombiana y a las mujeres, partiendo desde dos de los catorce principios, entre los cuales primero: la participación y segundo: la igualdad y enfoque de género, reconocen:

(...) que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, así como de condiciones estructurales de exclusión y subordinación, lo que genera mayores retos para garantizar su derecho a la participación, enfrentar y transformar estas condiciones históricas implica desarrollar medidas afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los diferentes espacios de representación política y social. Para esto es necesario que se reconozca la situación y condición de las mujeres en sus contextos y particularidades” (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016, pág. 38)

Así mismo, es importante reconocer que este punto se ha considerado como uno de los de mayor tensión ya que reconoce no solo la apertura a la participación de movimientos sociales, sino que contempla igualmente la posibilidad de que las FARC se conviertan en un partido político de oposición con garantías y derechos de participación, en concreto:

El principal reto es la aceptación de las Farc como un actor político. Si bien los datos de opinión pública, recopilados por el Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, muestran que más del 60 % de los colombianos apoyan una salida negociada al conflicto armado, también indican que a los colombianos les cuesta mucho trabajo pensar que

una organización insurgente deba hacer el tránsito a partido político. A 2014, sólo el 22 % de los colombianos aprobaba que el gobierno diera garantías para la participación política de las FARC y apenas el 18 % aceptaba que los desmovilizados de esta organización formaran un partido político” (Sánchez, 2017)

Dicho lo anterior, el punto 2: Apertura democrática para la construcción de paz, se constituye como el primer avance en el reconocimiento de la participación política de los guerrilleros de las FARC. Ahora bien, a pesar de que ya está firmado un acuerdo, el debate sobre la justicia transicional y los alcances de participación política de guerrilleros acusados por diferentes delitos se constituyen como el punto nodal donde se hace necesario entender que el Acuerdo Final es el andamiaje para la transformación de un actor político ilegal en uno más de los competidores en la escena democrática del país.

Hasta este punto, el anterior marco teórico se constituye como la herramienta para tener la panorámica de lo que ha sido la participación política de las mujeres como concepto de gran relevancia para el análisis científico y que actualmente se encuentra en un proceso de transformación y relevancia en la agenda política, gracias a la adopción del acuerdo final para la terminación del conflicto, como una condición necesaria pero no suficiente en la construcción de una cultura de paz en Colombia, sin embargo en este punto se hace importante reconocer la violencia política, como concepto que determina no solo las dinámicas de violencia producto del conflicto armado sino como violencia estructural del ejercicio político.

## **Violencia Política**

La violencia política o de tipo político obedece a una tipología de violencia que se refiere al daño o lesión causada a una persona por motivo de su ejercicio de derechos, entre estos puede encontrarse acciones como coacción, presión o daño físico, es decir: “en todo caso utilizan la violencia con el fin de producir efectos de tipo político. Estos agentes consideran que algunos tipos de violencia no solo están justificados, sino que se necesitan para lograr objetivos políticos asociados con su existencia misma” (Ruiz, 2013, pág. 1)

Desde la sociología política, este concepto puede comprenderse en la medida del contexto, es decir, en Colombia la violencia en general ha sido históricamente una herramienta para el que hacer y el desarrollo de las dinámicas partidistas de la política del país e igualmente herramienta de fuerzas y grupos de oposición como los grupos insurgentes, en otras palabras, se constituye como una herramienta o forma de hacer política generalizada o normalizada.

En este sentido, una de las formas de evidenciar el desarrollo de esta categoría de análisis, es el papel cumple la Misión de Observación Electoral (MOE), como plataforma de la sociedad civil encargada del:

Seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de: candidatos a cargos de elección popular, funcionarios públicos de elección popular, altos funcionarios de las administraciones a nivel nacional, departamental y municipal, líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde 2016, también contra líderes sociales y miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC), de cada municipio del país” (MOE, 2007),

Es así como en sus múltiples publicaciones, esta entidad ha logrado poner evidencia los factores de violencia política según municipio mediante el análisis de los censos electorales y los datos sobre conflicto armado y violencia contra los actores políticos. Para el 2015 en términos de:

Un decrecimiento importante, pero se mantiene en niveles alarmantes. Así, Daniel Alonso señala que para 2015 la violencia política se reduce en su magnitud y en el número de municipios en los que se presenta, pero se expande geográficamente. Adicionalmente, resalta que estos hechos no parecen tener una relación directa con la presencia de grupos armados ilegales de ningún tipo. Es decir, la violencia política se ejerce como una práctica recurrente y generalizada en el territorio nacional, sin vinculación con organizaciones criminales visibles, pues se distingue como un medio de acción al que parecen recurrir campañas políticas en su búsqueda de acceso a la administración pública. (Cabrera, 2015, pág. 39)

En consecuencia, la violencia política es un arma al servicio tanto del Estado como de los grupos insurgentes que están en oposición al sistema estatal, según el sociólogo Francés Michel

Wieviorka:

El análisis se funda en un principio utilitarista, asegurando que la violencia es un medio al servicio de la obtención de fines políticos que son muy diversos: crear una situación revolucionaria, tomar el poder estatal, convertirse en un protagonista político y entonces institucionalizarse, revelar la 'verdadera' naturaleza de un Estado, activar el despertar de una clase o una nación, etc. Esta violencia de carácter instrumental es para Charles Tilly o Anthony Oberschall, un recurso entre otros, y el actor ya no se define por sus frustraciones y reacciones, sino por sus intenciones, cálculos y estrategias” (Wieviorka, 1992, pág. 169)

Sin embargo, en este caso la violencia política es una categoría de importancia en tanto se relacione con la participación, es decir, las mujeres que ejercen algún cargo y son víctimas de actos que denigran o violan directamente derechos como el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electoral, no deben considerarse como un simple efecto de la



violencia que se ha utilizado comúnmente, sino que se debe hacer hincapié en que estos son actos producto estructuras de inequidad que afectan la democracia, así:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones — incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electoral, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público. (Talamás Salazar & Sánchez de Tagle, Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, 2016, pág. 21)

En este sentido, se constituye como uno de los principales factores para disminuir la presencia y participación en cargos o espacios de la escena política y pública. En Colombia, como ya se mencionó anteriormente, además de que los niveles de participación femenina son reducidos, quienes ya se encuentran en algunos cargos manifiestan que han sido víctimas de algún tipo de violencia en su quehacer, así:

Las mujeres colombianas que hacen política enfrentan situaciones como: faltas de respeto, negación del uso de la palabra, referencias a su vida íntima y personal, burlas a su carácter y aspecto físico, amenazas a sus hijos, desconocimiento de sus planteamientos e ideas, comentarios sexistas o subidos de tono, acoso sexual, persecuciones y agresiones físicas. (Nuevo Siglo, 2017)

### **Diseño metodológico.**

Para la realización de la presente reflexión sociológica, se adoptó un enfoque cualitativo como modelo que permite entablar una constante reflexión crítica con los postulados teóricos y las acciones desarrolladas en el marco de la práctica académica, en la cual se identificaron las mujeres y específicamente aquellas que participan de las diferentes iniciativas de paz territorial desarrollados por la Subsecretaría de Formación y Participación ciudadana, como el público objetivo para el análisis del presente ejercicio de investigación.

Por otra parte, desde el propósito tanto de la práctica académica, como del desarrollo investigativo se adoptaron diferentes técnicas y herramientas cualitativas de investigación como son el análisis documental, la construcción de análisis crítico-descriptivos, participación, seguimiento y planteamiento de foros, conversatorios y talleres. Todo esto, permitió tener acceso a información que dará cuenta de forma rigurosa de los fenómenos identificados desde la vivencia e interacción, no solo como estudiante sino como quien encarna la figura institucional y busca visualizar e indagar las relaciones y conexiones con la comunidad, como ejercicio de reflexión de temas coyunturales del país.

En este sentido, a continuación, se relacionan los ítems o ruta metodológica que se desarrollaron tanto en la práctica académica como en el desarrollo del presente informe de investigación:

1. Recolección y análisis de documentos, bases de datos, estado del arte y todo tipo de material bibliográfico construido desde la secretaria de participación referida a la participación ciudadana.

2. Identificación contactos para el proyecto, como público objetivo para el efectivo desarrollo de las iniciativas de paz, partiendo de los componentes de movilización y comunicación -entre otros- se estableció el objetivo de consolidar una base de datos con los líderes y principalmente lideresas de organizaciones y movimientos sociales presentes en la ciudad. Esto permitió establecer contacto con aquellas mujeres que encabezan los procesos de participación en Medellín y recuperar aquellos procesos que vienen liderando en el tema de paz y reconciliación.
3. Sistematización de la información producida durante la práctica académica, con el propósito de abarcar aquello que contribuya al desarrollo de la investigación.
4. Durante la práctica académica se propuso acompañar la Subsecretaria y específicamente, el proyecto en las diferentes actividades que adelantan, de esta manera se desarrolló la revisión de los formatos de iniciativas de paz 2016-2017, las cuales dieron luces de las actividades de construcción de paz territorial realizadas durante este año de gobierno, en este sentido se recogieron los insumos necesarios para: Realización de bitácora de eventos (presentada como anexo) que se desarrollaron en el marco de “construcción de paz”, sea a nivel nacional o municipal, donde se incluyeron los principales aportes y debates que se realizaron en la ciudad y que fueron incluidos a lo largo del informe, además de la sistematización y uso de audios, imágenes, listados de asistencia y documentos producidos durante el proceso de práctica para el desarrollo de la reflexión sociológica.

### **Reflexión: Mujeres y Participación en el marco del Pos Acuerdo.**

Durante cincuenta años de violencia en el país, es claro que históricamente hay una deuda con las mujeres, quienes han desarrollado diferentes papeles y adoptado diferentes roles en la política colombiana y que no han sido reconocidas como un factor importante en el desarrollo y actual proceso de paz. En este caso, el conflicto que se ha desarrollado tiene expresiones y matices que obligan a pensar este fenómeno desde otra óptica y enfoque, ya que significa hacer un análisis de las circunstancias especiales que conllevan tanto a víctimas como victimarias -en el caso colombiano- a ser sometidas a violencias de tipo sexual, psicológico, físico, económico y político.

En este sentido, es preciso comenzar esta reflexión identificando aquellos aspectos que permiten entender cómo se configura la mujer en la guerra política y cómo estos asuntos son determinantes en el proceso de participación social y política en el país. De esta manera, se desarrollará primero la mujer en su doble condición de víctima y victimaria, segundo su papel en el marco del actual proceso de implementación del Acuerdo Final entre Gobierno y FARC-EP, y finalmente su rol y desarrollo como sujeto y eje transformador de las dinámicas relacionadas con la violencia a nivel local en la ciudad de Medellín.

Primero, dado el impacto y alcance del conflicto armado colombiano, los roles de quienes se encuentran allí se han ido transformando al punto de que no son sólo hombres quienes conforman las filas de los diferentes grupos insurgentes en el país y no son sólo las mujeres quienes han sido víctimas del conflicto, dicho de otro modo:

El hecho que la mujer haya asumido estos roles, no le quita su status de víctima, la mujer sigue siendo víctima en Colombia. Por otro lado, las mujeres pueden tener un rol importante

en la etapa activa del conflicto y al mismo tiempo en la construcción de paz, es decir, las mujeres pueden asumir diferentes roles en un mismo momento, pueden ser víctimas, actrices importantes del conflicto activo y constructoras de paz al tiempo. (Barros & Rojas Mateus, 2015).

De aquí que a continuación se presenten ambos lados de la doble condición que asumen las mujeres en el marco del desarrollo del conflicto armado interno: desde la mujer Fariana se reconocen aquellas mujeres que desde las diferentes posiciones jerárquicas o de mando dentro de la guerrilla de las FARC- EP, han ocupado importantes papeles en el desarrollo efectivo de la guerra y la confrontación armada. En ella (la guerrilla) se encuentran un importante número de mujeres que tuvieron como propósito hacer parte de las filas insurgentes en aras de un proyecto revolucionario, ya fuese como militantes, combatientes, comandantes o salubristas. En sus propias palabras:

Las guerrilleras fueron reconocidas como combatientes, con los mismos deberes y derechos que los guerrilleros en la 4ª Conferencia, en 1970. Y es a partir de estos años en los que se empieza a producir un mayor ingreso de las mujeres a los frentes guerrilleros. Desde los años 80 las guerrilleras más antiguas comienzan a asumir responsabilidades de mando. Muchas se destacaron en especialidades como comunicación, organización de masas, finanzas, enfermería, inteligencia de combate, conducción de tropas en la confrontación militar. En la actualidad es común encontrar mujeres guerrilleras con más de 30 años de vinculación a filas, asumiendo muchas responsabilidades y con reconocimiento de su papel en filas, tanto por las comunidades como por los guerrilleros. (Página Web Mujeres Farianas, s.f.)

Por otra parte, tal como lo afirma el artículo tercero de las Ley 1448 de 2011, se reconoce como víctima en Colombia “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño

por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Presidencia de la Republica, 2011), es por ello que para el momento en el cual se escribe esta reflexión , hay un total nacional de 8.532.636 personas víctimas registradas en el REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV), de las cuales 4.075.501 son mujeres<sup>1</sup>. De aquí que se identifiquen a la población de mujeres como víctimas directas del conflicto armado y político en el país. Sin embargo, en este punto se refuerza el supuesto teórico feminista y el enfoque de género en el que, aun cuando hombres y mujeres son afectados, no lo son de la misma forma, ya que las mujeres se ven expuestas a diferentes expresiones de violencia inmersas en la lógica del conflicto armado.

En este punto, es importante reconocer que, si bien hay una clara diferenciación entre el rol, las responsabilidades y papel que sumen las mujeres víctimas y victimarias, muchas de las mujeres que pertenecieron a las filas de las FARC-EP, han sido víctimas de los mismos efectos particulares de la guerra. En otras palabras, en tanto mujeres son proclives o están expuestas a condiciones potenciales para expresiones de violencia. También es importante hacer la precisión de que estos aspectos no deben relegarse a un asunto meramente de violencia o diferenciación de género, sino que son condiciones que se expresan como factores limitantes para el efectivo desarrollo de la participación social y política de las mujeres tanto a nivel personal y familiar, como en los ámbitos local, regional y nacional.

---

<sup>1</sup> Para un mayor detalle de las cifras, Ver el reporte de víctimas de las Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, Recuperado de <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

Es así como en un esfuerzo por reflexionar y analizar estos asuntos, durante el conversatorio “Hablemos de Medellín: Hablemos de las Violencias contra las mujeres en Medellín”, realizado el pasado 25 de mayo de 2017, se expusieron aquellas otras condiciones o contextos que son expresión de la violencia a la que las mujeres han sido expuestas en el marco del conflicto armado y en escenarios tanto urbanos como rurales y que para efectos del análisis serán presentados a continuación producto de la transcripción de algunos audios. En virtud de ello se rescatan dos de las exposiciones principales. Teresa Aristizabal, Coordinadora Ruta pacífica de las Mujeres nodo Antioquia, hace su exposición basada en la necesidad del esclarecimiento de la verdad en el conflicto armado, teniendo en cuenta que la violencia, como práctica social, cultural y política, se exagera exponencialmente en contextos de conflicto armado, donde se evidencia además una dominación masculina en la raíz de las múltiples violencias debido al patriarcado y el enfoque militarista de la política.

En consecuencia, la violencia sexual ha sido preponderante en el análisis del conflicto armado, los escenarios de participación y las dinámicas de violencia con relación a las mujeres; no obstante, hay otros tipos de violencias, tales como la física, la psicológica, la económica y la política. Lo anterior, se debe a que la violencia no radica exclusivamente en la violencia sexual, sino también en las violaciones a los Derechos Humanos que implican desplazamiento, hostigamiento, violación al derecho a la vida, violación a la libertad, tortura psicológica y sexual, manoseos, agresión o burla, seducción, desnudez forzada, marcas en el cuerpo, aborto forzado, prostitución, entre otras.

Teniendo claro este panorama y con relación al segundo presupuesto - el acuerdo de paz como un marco contextual actual que comienza a transformar estas dinámicas históricas y arraigadas en el país – Teresa Aristizabal afirmó en el referido conversatorio que: “El acuerdo de paz

logrado, es importante en tanto se reconozca que es una paz imperfecta, pero con logros en el cambio estructural de las violencias contra las mujeres desde la institucionalidad, las políticas y las leyes”. (Aristizabal, 2017)

Por otra parte, Gloria Luz Gómez, Secretaría de las mujeres de la Alcaldía de Medellín, complementa la exposición reconociendo que:

Es importante hacer el análisis de las diferentes violencias contra las mujeres, reconociendo que más allá del conflicto armado nacional o el local, el hablar de violencia implica reconocer un daño físico sexual, psicológico y económico o patrimonial en los diferentes contextos en los que se encuentre, sea intrafamiliar, en el espacio público, laboral o el explícito conflicto armado. (Gómez, 2017).

En este orden de ideas la relación de los conceptos violencia-mujeres si bien se inscribe en múltiples expresiones y condiciones, una de las más importantes es la violencia adscrita al ejercicio político, donde el conflicto se interpreta como hacer política por otros medios, en este caso el armado.

Colombia ha sido un país en el que históricamente las mujeres han estado excluidas del ejercicio del poder, y en el que enfrentan múltiples dificultades para acceder a los cargos de elección y participar en política. Esto presenta serios desafíos para la democracia, pues implica la exclusión de más de la mitad de la población, y la reproducción de desigualdades inaceptables en un Estado democrático. (Guzmán Rodríguez & Prieto Davila, 2013)

Y no se trata exclusivamente de que los índices de participación femenina en cargos públicos sean alarmantemente bajos, sino que además de la victimización efecto del conflicto armado



interno en el país, la participación femenina se ve amenazada por violencias de tipo político, entendidas como:

Conjunto de actos lesivos de la vida o integridad de una persona o grupo de personas, acontecidos con ocasión o como consecuencia del ejercicio de sus derechos políticos. Es decir, de todas aquellas garantías relacionadas con la participación en la vida del Estado, tales como elegir y ser elegido, asociarse y manifestarse, u ocupar cargos públicos. (Nuevo Siglo, 2017)

Es por estos factores (entre otros) que la participación de las mujeres se ha ido transformando en la medida que el país ha tenido diferentes puntos coyunturales que han determinado los motivos, intereses, estrategias, mecanismos y escenarios para garantizar la participación de las organizaciones y movimientos sociales y de mujeres. Es así como:

(...) mientras en el proceso de Betancur las organizaciones feministas concentraron sus esfuerzos en rechazar la guerra e impulsar los esfuerzos de paz, en los siguientes periodos se advierte que las preocupaciones del movimiento cambian hacia temas como el impacto diferenciado por género del conflicto armado, la violencia sexual, la desigualdad de las estructuras de género, el sistema económico y sus impactos sobre la guerra y las mujeres, entre otros. (Chaparro Gonzales & Martínez Osorio, 2016, pág. 79)

En efecto, además de transformarse no se puede dejar de lado que, si bien es evidente una mejora o avance en los procesos de participación ciudadana, continúa siendo notoria la ausencia de mujeres en los cargos elección pública y popular y que esto se debe a las estructuras y sistemas políticos y judiciales que se han caracterizado por la exclusión en el escenario político de los sectores diferentes a los tradicionales, entre ellos las mujeres. Del mismo modo, se presentan una serie de barreras que limitan la elección y acceso a cargos de decisión política importantes para

el país, que van desde la idea de que la mujer adquiere atributos dados por la sociedad en la cual establece que es incapaz o no tiene las cualidades necesarias para la política hasta la estructura y sistema político concebido en el país, que como señala Bourdieu, un espacio de poder en el que ha predominado la masculinidad. (Bourdieu, 2000). De acuerdo con Angélica Bernal, en Colombia estos obstáculos pueden ser:

- i) los obstáculos de partida que tienen que ver con la carencia de destrezas, conocimientos y oportunidades de las mujeres para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con
- ii) los obstáculos de entrada que hacen referencia a aquellos impuestos por los estereotipos de género que ubican a las mujeres por fuera del mundo de lo público; iii) los obstáculos de permanencia que son aquellos que encuentran las mujeres una vez que logran entrar a la arena política y tienen que ver con el marcado carácter machista del quehacer político en Colombia (Bernal 2006). (Guzmán Rodríguez & Prieto Davila, 2013, pág. 13)

En consecuencia, de todo lo anteriormente presentado, llegamos al segundo punto de análisis: el papel de las mujeres en el actual proceso de implementación del Acuerdo Final.

Dada la necesidad de construir un acuerdo que pusiera fin al conflicto bélico entre el gobierno nacional y las FARC-EP, se logró el pasado 24 de noviembre de 2016 la firma del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y a construcción de una paz estable y duradera”, en el cual se establecen 6 puntos:

1. Reforma Rural Integral
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
3. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas

#### 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

#### 5. Víctimas

#### 6. Mecanismos de implementación y verificación.

Producto de estos puntos acordados, se logró la incorporación de los enfoques territorial, diferencial y de género. En otras palabras, estos enfoques adoptados son transversales a todos los puntos acordados y deben ser tenidos en cuenta en todos los proyectos que se lleven a cabo producto de este acuerdo, buscando garantizar “las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva”. (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016, pág. 6), de igual forma uno de los principios rectores del acuerdo fue la participación ciudadana como garantía de la construcción de paz colectiva y garante de la transparencia en los procesos que se llevarán a cabo.

En este caso, el punto que nos concierne es el dos: “Apertura democrática para construir la paz”, en este se concibe la participación ciudadana y la apertura del espectro político como las condiciones necesarias para garantizar la convivencia política a la que el país se enfrenta al recibir los nuevos partidos y fuerzas de oposición y a las FARC-EP, como un nuevo partido político. Específicamente el punto dos requiere “una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz” (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016, pág. 35)

De modo que este punto concibe la creación de varios estatutos, garantías, y principios que buscan la promoción y protección de los derechos a la oposición, movilización, comunicación y participación en política. Entre ellos se encuentra la Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo, en el cual ambas partes reconocen el papel de las mujeres:

En la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad son necesarios y esenciales en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales para alcanzar una paz estable y duradera. (...) El fortalecimiento de la participación política y ciudadana de las mujeres en pie de igualdad incluye adoptar medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo. (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 2016, pág. 55)

En este sentido, el proyecto acompañado durante el proceso de práctica buscaba igualmente reconocer en la ciudadanía el eje transformador de las dinámicas sociales, asunto que demanda la cualificación y formación de la participación social, fortalecer la participación democrática en los procesos de desarrollo local, promover la organización social, fortalecer la participación y la cultura política además de la capacidad de gestión y posicionamiento de las comunidades. En consecuencia, se desarrollaron dos importantes iniciativas que permiten hacer análisis de cómo los diferentes líderes y lideresas de la ciudad sientan posturas con relación al acuerdo y principalmente con los retos que enfrenta la participación ciudadana y política en el país.

El primer evento realizado por el Área Metropolitana y la Secretaría de Participación Ciudadana fue la “Cumbre Metropolitana retos y perspectivas del pos-acuerdo”, realizado el 4 de mayo de 2017, allí se desarrolló una mesa de trabajo de Participación política, la cual se diseñó a partir de la lógica y los planteamientos del punto 2 del Acuerdo Final, el cual, según la guía trabajada:

“Busca fortalecer la participación de todos los colombianos en la política, los asuntos públicos y la construcción de la paz. Busca la ampliación de la democracia como camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y el rompimiento definitivo del vínculo entre política y armas, así como abrir la puerta para que en Colombia nos integremos a una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización”. (Alto comisionado para la paz, 2013)

De esta jornada se recogió un importante acervo de opiniones y propuestas, además, dado el alto número de personas inscritas y siendo la mesa con mayor asistencia, se puede deducir que la Participación Política es uno de los temas que más convoca a los líderes y lideresas de las diferentes organizaciones sociales públicas y privadas de la ciudad. Teniendo en cuenta que en el acuerdo final este es un componente que enmarca no solo la apertura a la creación de nuevos partidos políticos, sino que demanda un análisis de lo que será el futuro político en el país en términos de garantías para la participación y el papel de la sociedad civil, de esta manera, este evento se constituyó como un ejercicio para indagar y reflexionar por aquellas transformaciones y retos que traen consigo las siguientes acciones (que fueron las que mayor número de aportes tuvieron) y que fueron sistematizadas como actividad del proceso de práctica y presentadas a continuación:

- Es necesaria una reforma electoral con enfoque diferencial y de género, donde entren en vigencia asuntos como la ley cremallera<sup>2</sup> y el voto obligatorio y electrónico, de tal forma que se garantice la participación de los sectores considerados históricamente como minorías ( Afro, indígenas, mujeres, LGBTI, etc.)
- Promover acciones para fortalecer las garantías y derechos de los movimientos y organizaciones sociales. Igualmente, una vez que se consoliden nuevos partidos políticos, es necesario garantizar –entre otros- la integralidad y la vida de sus líderes o lideresas.
- Promover la planeación participativa, incluyente y territorial, que reconozca las diferentes necesidades que tiene cada territorio. En este punto, es necesario hacer capacitación para el control social, veeduría e inspección de la inversión pública.
- Implementar procesos de formación ciudadana, donde se potencien las capacidades y se dignifique la labor de los líderes sociales.
- Es importante que con los procesos de formación y pedagogía se cambie el discurso y la cultura política, promoviendo el respeto, dignidad y no estigmatización de quienes ejerzan su derecho a la oposición, la movilización social y la protesta.
- Fortalecimiento de los medios de comunicación como instrumento para el acceso a la información real, que visibilice las acciones de las comunidades.
- Implementar un sistema de evaluación, monitoreo, seguimiento y evaluación en los procesos de planeación, además de hacer un ejercicio de sistematización de los ejercicios de control social, de tal manera que se logre hacer una alerta sobre posibles irregularidades en la ejecución e inversión de recursos públicos y que estas

---

<sup>2</sup> También llamada Ley de cuotas, Hace referencia a “que en todas las candidaturas haya una representación del 50% de ambos sexos y que, además, hombres y mujeres se alternen en la lista consecutivamente, de forma que todos tengan opción a puestos de salida” (Gutierrez Calvo, 2013)

irregularidades sean juzgados con penas ejemplarizantes como herramienta contra la corrupción.

- Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación a la ciudadanía para que se realice un eficiente control social, con instrumentos como el estudio y seguimiento a licitaciones públicas y la creación de mesas de inspección y control.

En definitiva, la construcción de estas propuestas es un importante antecedente para avanzar en una apertura democrática que contribuya a la construcción de paz, debido a que como se mencionó anteriormente estos puntos son producto de la reflexión sobre el acuerdo de participación política, el cual demanda un análisis del compromiso que se debe establecer para el fortalecimiento, cualificación y garantías de las organizaciones y movimientos sociales, además de proponer diferentes temas que se deben retomar en la agenda pública del país.

Así mismo, no solo en términos de participación ciudadana y participación políticas de las FARC, el Acuerdo Final se constituye como la base o como “un hito de la participación porque no solo aumentaron los índices de inclusión, sino que, además, los acuerdos establecen compromisos explícitos con las organizaciones feministas y de mujeres con respecto a la aplicación del enfoque de género en varios de sus procesos” (Chaparro Gonzales & Martínez Osorio, 2016, pág. 88)

En este sentido, llegamos al tercer punto de análisis que propone la reflexión y se trata del rol y desarrollo como sujeto y eje transformador de las dinámicas relacionadas con la violencia a nivel local en la ciudad de Medellín.

Si bien, a lo largo del texto se hace referencia exclusivamente al conflicto armado interno del país, es preciso reconocer que este ha tenido una influencia directa en las diferentes ciudades. Medellín por ejemplo, se encuentra inmersa en una lógica de múltiples actores y contextos de violencia, donde no solo se encuentra la presencia y acción de guerrillas insurgentes y los paramilitares, sino que incluye también Organizaciones Delincuenciales Integradas al Narcotráfico (ODIN) y Bandas Criminal Emergente (BACRIM), que han sido protagonistas de importantes sucesos de violencia y conflicto en la ciudad, que si bien no corresponden a intereses de tipo político, si han influenciado, limitado y afectado el ejercicio de liderazgo político y representativo de muchos líderes y lideresas de la ciudad.

Es así como teóricamente la violencia en Medellín aunque no se constituye como conflicto armado, ha llegado a constituirse como una violencia urbana con grandes proporciones y efectos en la sociedad, en otras palabras, “nuestro contexto urbano presenta una compleja combinación de tipos de violencia, con motivaciones políticas, económicas y sociales, que no encajan dentro de los criterios establecidos para definir conflicto armado (...) expertos aseguran que en Medellín no hay un conflicto armado pero sí una violencia que tiene las mismas consecuencias humanitarias” (CERAC: Conflict analysis resource center, 2013)

Es por esto, que el análisis en este punto demanda una reflexión específica de cómo se concibe y se desarrollan las dinámicas de “pos acuerdo” en las ciudades, además de los retos tienen los gobiernos locales en materia de reducción de la violencia, implementación del Acuerdo Final y participación ciudadana, específicamente de las mujeres.

Medellín se constituye como un foco de convergencia donde, además del conflicto, se encuentran factores de reproducción de conflictos violentos, es decir, las economías ilegales, los altos niveles de pobreza y desplazamiento, la marginalidad y la exclusión son formas que



reproducen y acrecientan los niveles de violencia armada que ponen en vilo la implementación del acuerdo.

Es con este propósito, la Secretaría de Participación Ciudadana, en articulación con otras instancias de gobernanza como el Consejo de Medellín y su programa Aula Abierta, realizaron el Foro: Retos de Colombia y cambios en el sistema democrático en el marco del posconflicto realizado el 4 de abril de 2017 con el propósito de ser un espacio de debate y reflexión ciudadana, donde se logró reconstruir lo que han sido los diferentes procesos de dialogo y negociaciones con los diferentes grupos insurgentes del país, para de allí identificar los retos y aprendizajes que serán de utilidad para el actual acuerdo, el cual es la base para que en el sistema político del país se produzca una transición a la apertura política para la creación de nuevos partidos y fuerzas políticas.

Durante este encuentro se contó con la participación de Juan Lozano (Periodista y director del Centro de Seguridad y Democracia), José Olimpo Suarez (Coordinador de Maestría en Estudios Políticos UPB), Jorge Enrique Vélez ( Ex Superintendente de Notariado y Registro) y León Valencia (Director de la Fundación Paz y Reconciliación), entre las intervenciones se logró identificar algunos puntos que se traducen en retos para la ciudad, como la importancia de desmontar la maquinaria criminal que es el narcotráfico y sus nexos con la delincuencia, lo cual distorsiona la percepción sobre las FARC como un grupo criminal y no político, lo que no permite reconocer que es una de las guerrillas más antiguas y poderosas de America Latina. Por otra parte, es importante que se establezcan medidas y acciones efectivas del estado para que otros actores no se apropien del “negocio” del narcotráfico.

Igualmente, se identifica que, si bien las muertes más significativas están ligadas directamente al conflicto armado, es de reconocer que en el país hay un grave aumento de muertes por asuntos de

convivencia, lo que se llama “los muertos de puertas para adentro”. Es importante recuperar caminos pacíficos de convivencia y reflexionar que “la construcción de paz no se debe agotar en el acuerdo”.

Asimismo, se expone que en Colombia hay una crisis de legitimidad en la política, ya que no hay una afiliación o creencia en los dirigentes políticos, por lo que el reto es la reincorporación de nuevas fuerzas políticas que cualifiquen el quehacer político y se instaure una visión territorial y regional de “la política para la gente”.

Por otra parte el profesor José Olimpo Suarez tiene la hipótesis de que el pos conflicto será extremadamente difícil y conflictivo, por lo que la academia tiene el reto de hacer el llamado en algunos asuntos: Primero, los medios de comunicación deben corresponder a su principio de verdad e imparcialidad, ya que Colombia está en un periodo difícil – políticamente hablando- por lo que se debe transformar el discurso con el cual se está informando y educando y segundo, la composición administrativa y política del país, hace parte del sistema y no de un momento o persona coyuntural y tercero identifica que hay una crisis orgánica del Estado Colombiano, evidenciable desde el surgimiento de las FARC, como producto de unos vacíos del poder que posibilitan el surgimiento de poderes paraestatales, lo cual nos lleva a reflexionar que las FARC no renunciaron a la toma del poder, sino que transformó su accionar.

Finalmente, León Valencia Agudelo Como ex integrante del ELN y actual columnista, ve este proceso en tres escenarios posibles: primero: que la paz traiga importantes cambios políticos, eliminando la violencia del quehacer político, segundo: pequeños cambios y una transición política sumamente lenta y tercero: el mantenimiento de un status quo de la política.

Ante este panorama, Colombia no es un país de grandes cambios, sino que es gradual y que es estático en relación a quienes los gobiernan como elites políticas liberales y conservadoras, por lo que la apertura política será una transición política lenta.

De esta manera, estos espacios de debate y reflexión ciudadana que se lograron como iniciativas de paz, se logra reconstruir lo que han sido los diferentes procesos de dialogo y negociaciones con los diferentes grupos insurgentes del país, significan un esfuerzo por identificar los retos y aprendizajes que serán de utilidad para el actual acuerdo no solo en Medellín, sino en todas las ciudades del país.

En este punto es importante reconocer que dado el contexto presentado anteriormente, el análisis y debate sobre pos acuerdo en la ciudad se ha traducido en retos que tanto la ciudadanía como la institucionalidad deben enfrentar producto del acuerdo nacional, es por esto que durante el evento realizado por la Secretaría de Participación en articulación con Presidencia de la Republica y su proyecto La conversación Mas Grande del Mundo (LCMGDM), el conversatorio Memoria, conflicto y construcción de paz dirigido a líderes de las diferentes comunas de la ciudad y con el objetivo de promover un espacio de sensibilización y reflexión en torno a la memoria y el entendimiento de las causas del conflicto armado y la violencia, que nos permita valorar y darle sentido a parar la guerra y construir la paz territorial, así como el papel de los líderes sociales en ese proceso. Se indagó sobre la percepción de algunos asistentes sobre el Acuerdo, estos manifestaron:

Es una verraquera, de bueno.

El acuerdo es muy útil.

Se pudo haber evitado muchas víctimas si se hubiera hecho antes

Es el inicio para la construcción de un nuevo país

Es bueno, pero está mal enfocado por las ambiciones de las partes

Falta planeación del gobierno nacional, hubo una precipitación

Es lo mejor que le pudo haber pasado al país, en tanto es una puerta o camino para los sueños de los colombianos.

En general, se logra ver que entre la ciudadanía hay aceptación sobre el acuerdo, que guarda un optimismo en términos de perspectiva, de lo que “vendrá” para el país, en otras palabras, el acuerdo de paz logrado entre el gobierno nacional y las FARC-EP es visto por los líderes sociales de la ciudad como una buena oportunidad para comenzar a desentrañar aquellas causas estructurales del conflicto armado que ha tenido efecto en muchos aspectos de la vida social y política del país.

Sin embargo, en términos de gestión local el actual Acuerdo se ha traducido en un desafío y reto en las políticas de seguridad, lo que representa para la ciudad tomar en cuenta la dinámica presentada anteriormente y para así articularse a los procesos de pedagogía y convivencia como una forma de construcción de paz en los barrios.

Asimismo, se reconoce que la ciudad tiene una gran experiencia a nivel nacional en los temas de desmovilización y reincorporación, en otras palabras, Medellín ha sido una ciudad que ha recibido históricamente no solo víctimas sino victimarios de diferentes zonas del país, uno de los principales antecedentes fue la desmovilización de las AUC, las cuales “iniciaron el 25 de

noviembre de 2003 en Medellín con el bloque Cacique Nutibara y terminaron el 15 de agosto de 2006 con el bloque Elmer Cárdenas. En 38 actos se desmovilizaron 31.671 de los integrantes de los grupos irregulares” (VerdadAbierta.com)

En entrevista del canal Telemédellín, la concejala Luz María Munera ha expresado con relación a esto que“(…) nosotros ya hemos trajinado y pasado por el mundo de la reinserción, esto nos da una experiencia y una capacidad como ciudadanos de poder asumir este pos conflicto, sin embargo la institucionalidad no creo en eso” (Munera, 2016) En este sentido, los principales retos que enfrenta Medellín se dirigen a los temas preparación institucional y recursos locales para el ejercicio de los proyectos incluidos en el plan de desarrollo y su sincronía con el gobierno nacional, derechos humanos, atención a víctimas, inversión social, atención integral de reinsertados y su núcleo familiares teniendo en cuenta que aún no se conoce el número de personas que van a ingresar a la ciudad, en otras palabras:

(…) todavía persisten vacíos y retos, y se deben generar cambios para que esta sea más efectiva por ejemplo en el tema de lucha contra la criminalidad, justicia y en la generación de confianza en el ciudadano. Muestra de esto es que según un experto “hay un déficit de articulación entre la parte más institucional y la parte más cívica y ciudadana”. Estos retos locales en general van a requerir recursos humanos y financieros que necesitarán el respaldo desde nivel nacional e internacional, y además también una articulación inter-institucional y de mecanismos para garantizar la sostenibilidad” (Centro de Análisis Político Universidad EAFIT, 2015, pág. 88)

Volviendo al tema que nos ocupa, como se presentó anteriormente las mujeres en Medellín se ven inmersas en la misma lógica de conflicto armado al interior de la ciudad que igualmente limita la acción política y participativa bajo dinámicas diferentes, sin embargo, en este caso nos

ocuparemos en identificar como su rol, transforma estas dinámicas de violencia en sus barrios y a nivel local.

Durante el proceso de práctica si bien no se realizó una iniciativa dirigida específicamente al público de mujeres, se hizo evidente según análisis de las listas de asistencia, que actualmente en los espacios de debate, reflexión y toma de decisiones como lo son las juntas de acción comunal, las juntas administradoras locales y en general los movimientos sociales, son muchas las mujeres que adoptan el rol de lideresas en sus comunidades, son quienes se han empoderado de estos espacios que como se identificó en el marco teórico de la presente reflexión, históricamente han sido de carácter exclusivamente masculino.

Muchas de estas líderes, han llegado a asumir este rol debido a momentos específicos de sus vidas donde se vieron afectadas directamente por el conflicto, tal es el caso de mujeres que han conformado sus comunidades o grupos de apoyo para enfrentar la pérdida de sus hijos o esposos; por ejemplo en Medellín y Antioquia, uno de los más antiguos y renombrados es el movimiento social Asociación caminos de esperanza: Madres de la Candelaria, quienes en cabeza de la señora Teresita Gaviria Urrego, se reúnen en la Iglesia La Candelaria en Medellín, para realizar diferentes estrategias, de reclamo y búsqueda de la verdad, desde plantones pensados como:

Respuesta a las numerosas desapariciones forzadas, secuestros y homicidios en el marco del conflicto armado colombiano, agrupa a un 92% de mujeres y 8% de hombres: madres, padres, esposas, hijos y familiares víctimas del secuestro, la desaparición forzada y demás violaciones de los Derechos Humanos, en busca de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de actos violentos, generadores de intenso dolor y múltiples sufrimientos.

(Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, 2013)

O solo por nombrar una de las más icónicas mujeres en Antioquia, Fabiola Lalinde fue reconocida con el “Premio Nacional por la Defensa de los Derechos Humanos 2015”, otorgado por Diakonía. Y por la UNESCO, quien declaró que su archivo personal sobre la desaparición de su hijo era considerado parte del patrimonio de la humanidad.

Asimismo, son muchas las mujeres en la mayoría de comunas de Medellín que se han organizado como movimientos, organizaciones, comités, o simples grupos en pro de diferentes causas y temáticas como lo ha sido la violencia, los desaparecidos o asesinados o como lo es la cultura, la educación, o la gestión de recursos.

A modo de conclusión, en la búsqueda de la cualificación de la participación ciudadana, específicamente de las mujeres como un sector poblacional con gran importancia en la toma de decisiones se hace necesario que el sistema político Colombiano sea repensado para garantizar la participación política de los diferentes sectores de la sociedad, donde hombres y mujeres tengan acceso y garantías para el ejercicio de la oposición política, la representación equitativa en los cargos públicos y la adopción de enfoques poblacionales que permitan el reconocimiento de contextos y dinámicas propias de sectores comúnmente llamados “minorías” como el indígena, campesino, LGBTI, personas mayores, niños, jóvenes y mujeres.

Igualmente, el actual Acuerdo de paz representa y es el producto de aproximadamente 50 años de conflicto político y social en el país que ha dejado un número incalculable de víctimas, en consecuencia, es un reto y un desafío no solo el logro de la paz en el país, sino específicamente la superación de las barreras estigmatizantes que no permiten reconocer el futuro político que adquieren las FARC-EP con la firma de este pacto.

Es por esto, y todo lo expuesto anteriormente que el papel que juega la ciudadanía en este proceso que tiene una base histórica y un presente coyuntural que demanda un análisis de los roles y transformaciones que se están adoptando en materia de la implementación del Acuerdo y como las mujeres superan las barreras históricas y estructurales para transformar la realidad colombiana.



## Referencias

(2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá. Recuperado el 28 de Mayo de 2017, de

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Alcaldía de Medellín. (30 de Abril de 2016). Proyecto de acuerdo Plan de desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019. 209-2012. Medellín, Colombia. Recuperado el 13 de Abril de 2017, de

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf)

Alto comisionado para la paz. (6 de Noviembre de 2013).

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co>. Obtenido de

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/participacion-politica.html>

Aristizabal, T. (27 de Mayo de 2017). Hablemos de Medellín: Hablemos de las Violencias contra las mujeres en Medellín. (L. G. Torres, Entrevistador)

Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. (2013). *Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria*. Obtenido de

<http://redesmadresdelacande.wixsite.com/madresdelacandelaria/sobre-nosotros>

- Barros, M. A., & Rojas Mateus, N. (2015). El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano. *El Libre Pensador*, 1-32. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017, de <http://librepensador.uexternado.edu.co/11bRe3-3xT3rNaD0-U3C/11bRe3-3xT3rNaD0-U3C/wp-content/uploads/2015/10/El-rol-de-la-mujer-en-el-conflicto-armado-colombiano-Maestr%C3%ADa-en-gobierno-y-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-El-Libre-Pensador.pdf>
- Benedicto, J. (1995). *Sociedad y política: Temas de sociología política*. Madrid: Alianza. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017, de [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/ECP\\_Benedicto\\_Unidad\\_4.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/ECP_Benedicto_Unidad_4.pdf)
- Biblioteca jurica virtual UNAM. (s.f.). *El concepto de Ciudadanía*. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3562/5.pdf>
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2007). *Diccionario de Política*. España: Siglo XXI de España Editores, S.A. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017, de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JDwk0nWDKUsC&oi=fnd&pg=PA853&dq=participaci%C3%B3n+segun+bobbio&ots=3Cr25HjbJA&sig=cxs\\_w-ZVxVrUzn5hd1WXyb\\_CUew#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=JDwk0nWDKUsC&oi=fnd&pg=PA853&dq=participaci%C3%B3n+segun+bobbio&ots=3Cr25HjbJA&sig=cxs_w-ZVxVrUzn5hd1WXyb_CUew#v=onepage&q&f=false)
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: EDITORIAL ANAGRAMA, S.A. Recuperado el 20 de Noviembre de 2017, de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bonديو-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- Cabrera, A. B. (Agosto de 2015). *Mapas y factores de riesgo electoral 2017*. Obtenido de <http://moe.org.co/wp->

content/uploads/2017/07/Mapas\_de\_Riesgo\_Electoral\_MOE\_Elecciones\_Autoridades\_Locales\_2015.pdf

Centro de Análisis Político Universidad EAFIT. (2015). Retos de la seguridad y la convivencia en un escenario postconflicto en la ciudad de Medellín. 2-164. Recuperado el 22 de Noviembre de 2017

CERAC: Conflict analysis resource center. (23 de Julio de 2013). Violencia en Medellín tiene el impacto de un conflicto armado. *El mundo*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2017, de [http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos\\_humanos/violencia\\_en\\_medellin\\_tiene\\_el\\_impacto\\_de\\_un\\_conflicto\\_armado.php#.WhN-e4aWbIU](http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/violencia_en_medellin_tiene_el_impacto_de_un_conflicto_armado.php#.WhN-e4aWbIU)

Chaparro Gonzales, N., & Martínez Osorio, M. (2016). Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016). *Dejusticia*, 125. Recuperado el 20 de Noviembre de 2017, de [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_925.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_925.pdf)

Chaparro, N., & Martínez Osorio, M. (2016). La inclusión de las mujeres en el proceso de paz. *De justicia*. Recuperado el 27 de Mayo de 2017, de <http://www.semana.com/opinion/articulo/inclusion-de-las-mujeres-en-el-proceso-de-paz/482559>

Civil, R. N. (s.f.). *Participación electoral y abstención en las elecciones presidenciales de Colombia (1958-2010)*. Colombia. Obtenido de [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE\\_-\\_Abstencionismo\\_electoral\\_en\\_Colombia.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf)

- Consejo de Seguridad Naciones Unidas. (2000). Resolución 1325., (págs. 1-4). Recuperado el 13 de Abril de 2017, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>
- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, 377-393.
- Fisas, V. (2010). *Anuario 2010 de procesos de paz*. Barcelona: Icaria editorial.
- García Escribano, J. J., & Frutos Balibrea, M. D. (1999). Mujeres, hombres y participación política: Buscando diferencias. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 307-332. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=760071>
- Gómez, G. (27 de Mayo de 2017). Hablemos de Medellín: Hablemos de las Violencias contra las mujeres en Medellín. (L. G. Torres, Entrevistador)
- González, N. C., & Osorio, M. M. (s.f.). *Negociando desde los márgenes: La participación política de las mujeres en los procesos de paz de Colombia (1982-2016)*. Dejusticia. Obtenido de [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_925.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_925.pdf)
- Gutierrez Calvo, V. (4 de Junio de 2013). El PSOE propone una nueva ley electoral con ‘listas cremallera’ obligatorias. *El País*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2017, de [https://politica.elpais.com/politica/2013/06/04/actualidad/1370374050\\_157334.html](https://politica.elpais.com/politica/2013/06/04/actualidad/1370374050_157334.html)
- Guzmán Rodríguez, D. E., & Prieto Davila, S. C. (2013). *Participación política de las mujeres y los partidos: posibilidades a partir de la reforma política de 2011*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. Recuperado el 11 de Noviembre de

2017, de [https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi\\_name\\_recurso\\_600.pdf](https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_600.pdf)

i know politics.org. (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las mujeres.*

Obtenido de [http://iknowpolitics.org/sites/default/files/protocolo\\_violencia\\_politica.pdf](http://iknowpolitics.org/sites/default/files/protocolo_violencia_politica.pdf)

MOE. (2007). *MOE- Mision de Observación Electoral.* Obtenido de <http://moe.org.co/datos-electorales/violencia-politica/>

Munera, L. M. (30 de Septiembre de 2016). Retos del posacuerdo para Medellín [Punto de Giro] Telemedellín. (O. Morales, Entrevistador)

Nuevo Siglo. (Lunes de Enero de 2017). *Violencia contra la mujer en política no es un mito en Colombia.* Bogotá, Colombia. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017, de <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/01-2017-violencia-contra-la-mujer-en-politica-no-es-un-mito-en-colombia>

Observatorio de asuntos de género. (2004). *Participación Política de las mujeres en Colombia: Dificultades, avances y retos para el nuevo milenio.* 2-12. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag-boletin-1.pdf>

Observatorio de asuntos de género. (Octubre de 2011). *La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país.* 2-34. Obtenido de [http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag\\_boletin-13.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf)

ONU Mujeres. (2011). Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

Página Web Mujeres Farianas. (s.f.). *Las mujeres y las FARC-EP, una constante*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2017, de <http://www.mujerfariana.org/>

Patiño, M. R. (Enero- Diciembre de 2009). La investigación sobre género y conflicto armado. *Reista eleuthera*, 3, 127-164. Recuperado el 24 de mayo de 2017, de [http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera3\\_5.pdf](http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera3_5.pdf)

Portolés, C. M. (2006). Las mujeres en los procesos de Paz en el mundo. Pensamientos y prácticas. *I know Politics*, 1-18. Recuperado el 27 de mayo de 2017, de Humanas Colombia. Centro Regional de Derechos humanos y justicia de género: [http://iknowpolitics.org/sites/default/files/las\\_mujeres\\_en\\_los\\_procesos\\_de\\_paz\\_en\\_el\\_mundo.pdf](http://iknowpolitics.org/sites/default/files/las_mujeres_en_los_procesos_de_paz_en_el_mundo.pdf)

Preciado, M. O. (2010). Conflicto Armado y Participación electoral en Colombia: *Revista Pléyade*, 46-70. Recuperado el 23 de mayo de 2017, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3273798>

Presidencia de la Republica. (10 de Junio de 2011). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley144810062011.pdf>

Registraduria Nacional del Estado Civil. (Diciembre de 2013). *Registraduria.gov.co*. Recuperado el 23 de Mayo de 2017, de [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE\\_-\\_Abstencionismo\\_electoral\\_en\\_Colombia.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf)

Revista Semana. (21 de Octure de 2014). *Revista Semana*. Obtenido de Los archivos secretos de Uribe con las FARC: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-archivos-secretos-de-uribe-con-las-farc/406672-3>

Ruiz, M. V. (24 de Noviembre de 2013). *Razon Publica.com*. Obtenido de La violencia política en Colombia: situación y perspectivas: <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7211-la-violencia-pol%C3%ADtica-en-colombia-situaci%C3%B3n-y-perspectivas>

Sánchez, M. G. (14 de Julio de 2017). *Universidad de los Andes*. Obtenido de <https://uniandes.edu.co/noticias/gobierno-y-politica/la-participacion-politica-de-las-farc-en-el-posacuerdo>

Secretaría del senado. (6 de Julio de 2015). *Secretaría del senado*. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1757\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html)

Talamás Salazar, M., & Sánchez de Tagle, S. (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017, de [iknowpolitics.org](http://iknowpolitics.org):  
[http://iknowpolitics.org/sites/default/files/protocolo\\_violencia\\_politica.pdf](http://iknowpolitics.org/sites/default/files/protocolo_violencia_politica.pdf)

Toro, M. V. (s.f.). Reflexiones Feministas en torno a la guerra, la paz, y las mujeres, desde una perspectiva de género. *Graduate Institute*, 76-101. Recuperado el 25 de Mayo de 2017, de [http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre\\_docs/2888\\_Actes2001/08-veslaquez.pdf](http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/2888_Actes2001/08-veslaquez.pdf)

Varela, M. F. (Diciembre de 2008). ¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen). *Andamios*. Recuperado el 5 de Mayo de 2017, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632008000200008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632008000200008)

- Veillette, C. (22 de Junio de 2005). *FAS: Federation of American Scientists*. Obtenido de Plan Colombia: A Progress Report: <https://fas.org/sgp/crs/row/RL32774.pdf>
- Velasquez C., F., & Gonzalez R., E. (2003). *¿Que ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?* Bogotá. Recuperado el 23 de Mayo de 2017, de [http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion\\_ciudadana\\_en\\_colombia.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf)
- VerdadAbierta.com. (s.f.). *La desmovilización: el proceso de paz (2003-2006)*. Obtenido de [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com).
- Vilamala, J. M. (1995). *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales: terminología Científico-Social*. Recuperado el 23 de Mayo de 2017, de [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/index\\_b.html](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/index_b.html)
- Wieviorka, M. (1992). Terrorismo y violencia política. *Revista Internacional de Sociología, Tercera Época*(2), 169-178. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017, de <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/TERRORISMO%20Y%20VIOLENCIA%20POLITICA%20Michel%20Wieviorka.pdf>
- Wolff, A. N. (5 de Junio de 2013). El Derecho a la Paz, más allá de la retórica. (N. E. G., Entrevistador) Recuperado el 18 de Noviembre de 2017, de <http://www.semana.com/opinion/articulo/el-derecho-paz-mas-alla-retorica/345419-3>